

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil.
Demandante: María Astrid Pulecio Molina y Otros.
Demandado: Compensar E.P.S. y Otro.
Radicación: 11001310301520220017900
Asunto: Tiene por contestada demanda

1. Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la llamada en garantía la Previsora S.A. Compañía de Seguros contestó el llamamiento en garantía, en tiempo.

2. Integrado el contradictorio, se continuará con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (6),

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez